



DESPACHANTES DE ADUANAS Y LOGÍSTICA

Código Aduanero de la Republica Oriental del Uruguay- CAROU

El presente Código y demás disposiciones que integran la legislación aduanera se aplicarán en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay y en los enclaves concedidos a su favor.

Por territorio aduanero se entiende el ámbito geográfico dentro del cual es aplicable la legislación aduanera.

No integran el territorio aduanero los exclaves concedidos a favor de otros países o bloques de países.

Este Código se aplicará sin perjuicio de los tratados internacionales que se encuentren vigentes a la fecha de entrada en vigencia del mismo.